#### GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

### **RESOLUCIÓN**

Resolución Número 8

Serie 2024-2025

(Proyecto Núm. 15)

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE VEINTE (20) UNIDADES DE SECURITY KEY NFC, ADQUIRIDOS MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL "DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY", REGIÓN METRO 1; ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO:

La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Dicho artículo, en su inciso (i) dispone, que podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Bayamón, Puerto Rico, ha adquirido, bajo los fondos de subvención EMW-2020-SS-00040-S01, otorgados por el "Department of Homeland Security" Región Metro 1, unos equipos a ser utilizados por el Departamento de Informática. Dichos equipos consisten en veinte (20) unidades de Security Key NFC. Los referidos equipos fueron adquiridos mediante orden de compra número 20250000674 a la compañía Megatech Distributors, LLC.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Bayamón interesa entregar los equipos antes descritos al Municipio Autónomo de Guaynabo para ser utilizados exclusivamente por el Departamento de Informática. El valor por unidad de cada equipo es de Treinta y Un Dólares con Cuarenta y Cinco Centavos (\$31.45), para un costo total de Seiscientos Veintinueve Dólares (\$629.00) por todas las unidades.

POR CUANTO:

Es de interés apremiante para el Municipio Autónomo de Guaynabo, ofrecerle al Departamento de Informática los equipos necesarios para poder garantizar la mejor protección a los sistemas de información y comunicación.

POR CUANTO:

La Administración Municipal entiende que estos equipos que se pretenden recibir son catalogados como de interés público y serán utilizados inmediatamente por el Municipio de Guaynabo.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a recibir los siguientes equipos: veinte (20) unidades de Security Key NFC. Estos equipos serán utilizados exclusivamente por el Departamento de Informática del Municipio de Guaynabo.

Sección 2da.

Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dichos equipos en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.

Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

Sección 4ta.:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 12 de septiembre de 2024.

Luis Carlos Maldonado Padilla

Presidente

illian Amado Sarquella

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día <u>33</u> de <u>520</u> de 2024.

Edward A. O'Neill Rosa

Alcalde



### Gobierno de Puerto Rico

# Municipio Autónomo de Guaynabo

## Legislatura Municipal

### CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 8**, **Serie 2024-2025**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE VEINTE (20) UNIDADES DE SECURITY KEY NFC, ADQUIRIDOS MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL "DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY", REGIÓN METRO 1; ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Felix A. Mendez Gonzalez Mariana Castro Niurka Del Valle Colón Guillermo Urbina Machuca Javier Capestany Figueroa Carlos M. Santos Otero Joaquín Rosado Morales Jorge R. Marquina González-Abreu Aida M. Márquez Ibáñez Miguel A. Negrón Rivera Gabriel A. Báez Lozada Ángel L. O'Neill Pérez Luis C. Maldonado Padilla

Excusadas: Honorables Gabriela M. Alonso Ribas y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de septiembre de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 23 de septiembre de 2024,

Lillian Amado Sarquella

Secretaria